.728

PROCEDIMIENTO

DECIMOQUINTO JUZGADO CIVIL

1 9 JUN 2009
Ejecutivo Especial
SECRETARIA - SANTIAGO

CORTE DE APELACIDADE DE SERE DAVID.
BAGS DE SONO DE SAN MAIE DE LA DESCRIPTION DE SAN MAIE DE SAN MAIE

MATERIA

Acción Hipotecaria Según Ley de Bancos

DEMANDANTE

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

QUEZADA OLAVE ANA ELIZABETH

RUT Nº

97.030.000-7

ABOGADO PATROCINANTE

José Santander Robles

RUT Nº

1

10.050.813-3

APODERADO

: José Santander Robles

RUT Nº

į.

10.050.813-3

DEMANDADO

75.5

RUT Nº

12.908.421-9

N° OPERACIÓN

1282633K0

EN LO PRINCIPAL: Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el título XIII del D.F.L. 252 de 1960 Ley General de Bancos. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos y solicita custodia. SEGUNDO OTROSI: Personería. TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder. CUARTO OTROSI: Exhorto.

S.J.L. Civil

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego N° 81, piso 3, comuna d Santiago, en representación convencional, según se acreditará, del Banco del Estado de Chile, empres autónoma de créditos del Estado, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111 Santiago, a US. digo:

Que en la representación que invisto vengo en demandar en conformidad a lo dispuesto en el Título XIII del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 1997 sobre ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias pertinentes a QUEZADA OLAVE ANA ELIZABETH, ignoro profesión u oficio, domiciliado en AVENIDA GENERAL URRUTIA Nº 492 DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE VERDE, SAN BERNARDO Y LAS ENCINAS Nº 355, SAN BERNARDO, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación señalo.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de SANTIAGO de fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2005 otorgada ante el Notario Público don PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA, documento cuya copia autorizada se acompaña en un otrosí, el Banco del Estado de Chile dio en préstamo a QUEZADA